

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA, DISTRITO DE RIEGO PRES,  
 PROPORCIONAR A CADA USUARIO PERTENECIENTE AL PADRÓN DEL DISTRITO L. RODRÍGUEZ UN DOCUMENTO QUE LE PERMITA DAR VALIDEZ AL CULTIVO QUE OBTENER LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE SANIDAD VEGETAL.

- 1- PERTENECER AL PADRÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRÍGUEZ
- 2- TENER EL ANTECEDENTE (AMPARADO POR PERMISO DE SIEMBRA) DE AL MENOS ESTAR SEMBRANDO
- 3-

**PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO**

- 1- ACUDE EL DUEÑO DEL DERECHO A LA VENTANILLA DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRÍGUEZ
- 2- SE COMPRUEBA QUE ES EL USUARIO DERECHOSO
- 3- SE OTORGA DE MANERA INMEDIATA

**ATRIBUCIONES:**

SE FUNDAMENTA EN LA LEY ORGÁNICA NO. 26 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ARTÍCULO 31, LEY 38 REGLAMENTA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS Y MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO DE HERMOSILLO.

AUTORIZACIÓN		VIGENCIA	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL		
NÚMERO	FECHA			RECIBO	FECHA

Jan-21

EN EL PRESENTE MES NO SE REALIZO VENTA DE AG

A ABELARDO L. RODRIGUEZ	
DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO	
ESTABLEZCA DE ACUERDO AL CICLO AGRÍCOLA Y	
JEZ	
LOS ÚLTIMOS 4 CICLOS	
L. RODRÍGUEZ	
DE AGUAS DEL ESTADO DE SONORA, LEY 129 QUE	
COSTO	
MONTO	
UA	